



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AICR/AAFV.-

LOTA, 29 de Junio del 2023

DECRETO N° 956 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **OPALVARIS SPA**,
R.U.T N° 77.483.136-3, Certificado de Destino N° 49 de fecha 27-06-2023/ Iniciación de Actividades/
/ Certificado de Estatuto Actualizado/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **OPALVARIS SPA**, **R.U.T N° 77.483.136-3**, para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Cousiño N° 643, Lota Bajo.
Giro: **VENTA Y FABRICACION DE CALEFACTORES Y COCINAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA**
en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas
vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Opalvaris SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-